

Legalizaciones del Título para el ingreso a la docencia en los diferentes niveles¹

El título otorgado por la Universidad de Buenos Aires deber estar legalizado por:

- El **Ministerio de Educación** (este trámite lo realiza la universidad)
- El **Ministerio del Interior** (25 de Mayo 155 4339-0800 ó al 0800-999-0209.)
“Para la realización del trámite se deberá presentar una identificación (DNI, CI, LC, LE, Pasaporte en el caso de extranjeros) perteneciente al titular del documento que se legaliza. Si el trámite lo realiza el titular deberá ser el original, si se trata de un tercero, éste deberá presentar una fotocopia de la identificación del titular. Los datos personales del titular del documento legalizado serán asentados durante el trámite. El trámite es gratuito.” <https://cabalodefuego.wordpress.com/2012/02/23/legalizacion-y-registros-de-titulos-en-provincia-de-buenos-aires/>
- Además, para la Inscripción en la CABA, por la **Oficina de títulos y legales**. Bolivar 191, de 9 a 16.30 hs.
- Para la inscripción en Provincia de Buenos Aires, el título se legaliza en el **Consejo Escolar** que corresponda al último domicilio registrado en el documento y para los domiciliados en Capital Federal, se debe concurrir a la **Casa de Provincia de Bs. As.** Av. Callao al 237. (lunes a viernes 9 a 14 hs). En ambos casos, llevar además, fotocopia de título y DNI.

¹ Verificar días y horarios de atención, pueden haber variado.

Documento elaborado por la cátedra Práctica de la Enseñanza (Pipkin) 2015

Aconsejamos realizar todas las legalizaciones del título a penas la Facultad lo entrega.